

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio de la Morena Doca

CONCEJALES

D. ^a Cinthia de la Peña Bernaldo de Quiros
D. David Alcalde Rico
D. Santiago Muñoz Dávila
D. Ricardo Correcher Rico

AUSENTES

D. ^a María del Mar Lafuente Estévez
D. Eugenio Isidro Millán González
D. ^a María del Carmen Pintos Serrato
D. ^a Cristina Tezanos Moreno

SECRETARIO

D. David Pérez López

En la localidad de Villamantilla, siendo las 09:00 horas del día 16 de abril de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio de la Morena Doca y actúa como Secretario, D. David Pérez López.

Todos los Concejales afirman haber sido legalmente, con el plazo establecido de antelación, notificados, así como tener el acta de la sesión anterior y la documentación necesaria para asistir a este pleno.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente tras comprobar que concurre el *quórum* exigido legalmente, se declaró abierta la sesión, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, "*Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como*

primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.”

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de que la documentación requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, con fecha 1 de abril de 2019, registro de entrada número 1244/2019, de fecha 2 de abril de 2019, debe de ser aprobada y remitida hasta el día 16 de abril de 2019.

Sin más trámite se procede a la votación del pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Tres votos a favor del Grupo PP; Un voto a favor del Grupo PSOE; Un voto a favor concejal no adscrito).

2.- PIR 2016-2019. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA MEMORIA VALORADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES MULTIFUNCIONAL. (Exp.:194/18)

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de abril de 2019, que determina:

Visto que con fecha 11 de abril de 2018, en el punto 3 se adoptó el siguiente acuerdo:

3.- PIR 2016-2019. APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES MULTIFUNCIONAL

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de abril de 2018, que determina:

3.1.- Solicitud de alta en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de aprobación de la memoria para la construcción de un centro de actividades multifuncional. C/ Olivar, 6 Villamantilla. Madrid

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros.

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Villamantilla dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016- 2019.

Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Villamantilla es la siguiente:

- Asignación autonómica: 1.564.909,53 €
- Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
- Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
- Porcentaje de gestión municipal: 20 % (312.981,91 €)
- Porcentaje designado a gastos corrientes: 25 % (391.227,38 €)
- Gestión autonómica: 860.700,24 €.

Atendida la necesidad de la construcción de un centro de actividades multifuncional. C/ Olivar, 6 Villamantilla. Madrid

Visto el informe técnico de viabilidad que estima que las obras van a contar con un presupuesto total de 859.342,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Gastos asociados: (Importe total 61.685,80 euros IVA Incluido).

Proyecto Básico y de Ejecución y Proyecto de Seguridad y Salud. 31.847,20 euros IVA Incluido.

Dirección de Obra (Arquitecto): 13.648,80 euros IVA Incluido.

Dirección Ejecución de Obra (Aparejador) 13.648,80 euros IVA Incluido.

Coordinación de Seguridad: 2.541,00 euros IVA Incluido.

B. Presupuesto de Ejecución por contrata: 797.656,20 euros IVA Incluido.

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la corporación Local en uso de las competencias que ostento la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, alta en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de Aprobación de la memoria para la construcción de un centro de actividades multifuncional. C/ Olivar, 6 Villamantilla. Madrid. Con un presupuesto total de 859.342,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por la Comunidad de Madrid

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Juan Antonio De La Morena Doca, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Seis votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, con fecha 1 de abril de 2019, registro de entrada número 1244/2019, de fecha 2 de abril de 2019, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la corporación Local en uso de las competencias que ostento la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error en la memoria valorada para la Construcción de un Centro de Actividades Multifuncional. Donde dice "...C/ Olivar, 6..." Debe de decir "...C/ Viñas, 9..."

SEGUNDO.- La plena disponibilidad de los terrenos y la adecuación de los mismos al uso a que se pretende destinar.

TERCERO.- La puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos en los que se van a ejecutar la actuación gestionada por la misma.

CUARTO.- Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Juan Antonio De La Morena Doca, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Tres votos a favor del Grupo PP; Un voto a favor del Grupo PSOE; Un voto a favor concejal no adscrito).

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 09:20 horas aproximadamente, de lo que doy fe como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,